## PROCESOS Y SISTEMAS FARRERA, S.A. DE C.V.

Departamento de Auditoria Interna

Circular AUI-007. 14-08-2017.

Para:

**Directores de Marcas** 

**Gerentes Generales** 

**Gerentes Administrativos** 

Gerentes de Ventas Gerentes Comerciales Gerentes de Postventas

De:

Auditoria interna

ASUNTO: Licencia de manejo para vendedores.

Personal no contratado.

La fuerza de Ventas, Gerente General, Gerente Postventa, Gerente Comercial, Coordinadores de Ventas y Gerente de ventas deben de portar licencia de manejo vigente, para cumplir con los requisitos mínimos de control interno.

En ninguna agencia o negocio del Grupo Farrera deberá haber personal no contratado, de haber se sancionará económicamente al Gerente General.

A tentament A DE G.V.

A tentament A DE G.V.

A UDITORIA INTERNA

PF C SE S SON HAT

LEX MAN PENIENTE NO. 1128

LEX MAN PENIENTE NO. 1128

LEX MAN PENIENTE NO. 1128

C.P. Antonio Campero Hipolito

Gerente de Auditoria Interna y Financieros

c.c.p. Lic. Fernando Vázquez Farrera. - Director General. - División Automotriz.

c.c.p. Lic. Gilberto Rincón Carrillo. – Delegado de Administración y Finanzas de Grupo Farrera.

c.c.p. C.P. Ariel Pozo Escobar. - Gerente de Empresas Corporativas y Patrimoniales.

c.c.p. Lic. Martín Chávez Mederos. – Gerente de Control Administrativo y Operaciones.

c.c.p. Lic. Esteban Jiménez Lobeira. – Gerente de Centro de Servicios Compartidos.

c.c.p. Archivo.